

# Funciones generales de la supervisión contractual

## Resolución Rectoral N° 1092 de 2021

Recordamos algunas de las funciones generales de la supervisión contractual, de acuerdo al artículo 10:

**1** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato o convenio.



**2** Vigilar el cumplimiento de las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato o convenio.



**3** Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato o convenio.



**4** Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios u obras contratadas.



**5** Realizar las acciones de vigilancia y seguimiento a la ejecución contractual y exigir el cumplimiento del objeto y las obligaciones previstas en el contrato o convenio, procurando que se desarrolle dentro de los presupuestos de tiempo e inversión pactados, protegiendo así los intereses de la Universidad.

